



TOMADO DE RAZÓN
11 FEB 2019

INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE

**NOMBRA EN CARGO DE ALTA
DIRECCION PUBLICA, 2º NIVEL.**

RESOLUCIÓN TRA 857/3/2019

**RM REGION METROPOLITANA,
22/01/2019**

VISTOS: Ley N° 18.834, Ley N°

19.882 , Ley N° 18.575, Ley N° 20.955,

CONSIDERANDO: 1°) Que, de acuerdo al artículo 20° de la Ley del Deporte, corresponde a esta Dirección Nacional la atribución de nombrar y contratar personal, así como poner término a sus servicios.
2°) Que, el cargo de Director Regional grado 5 E.U.S. de la Planta Directiva de la Dirección Regional de Antofagasta se encontraba vacante desde el día 07 de mayo de 2018, debido al termino del nombramiento del Sr. Hernán Alejandro Muñoz Antiquera.
3°) Que, el Instituto contempló vincular los cargos de Directores Regionales al Sistema de Alta Dirección Pública.
4°) Que, conforme a lo señalado en las bases del llamado a concurso realizado por el Servicio Civil para proveer dicho cargo, se ha seleccionado a la persona que cumple con los requisitos necesarios para ocupar el mencionado cargo, quién asumió de inmediato sus funciones.
5°) Que, con fecha 1° de enero de 2019 la Srta. Nellie Susana Miranda Eldan, Ingeniera Comercial, aceptó ser nombrada en carácter de titular como Directora Regional grado 5 E.U.S. de la Planta Directiva, a fin de desarrollar sus labores habituales en la Dirección Regional de Antofagasta.
6°) Que, la citada profesional asumió de inmediato sus funciones sin esperar el total tramite del presente documento.

RESUELVO:

NÓMBRASE a NELLIE SUSANA MIRANDA ELDAN, [REDACTED] en calidad de titular, en el cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 5º ESCALA UNICA DE SUELDOS, de la Planta de Directivos de dicho Servicio, cargo afecto al Sistema de ALTA DIRECCION PUBLICA, 2º NIVEL, con jornada de 44 horas semanales, por el período de 3 años, a contar del 1 de enero de 2019 y hasta 1 de enero de 2022.

Asume sus funciones el 1 de enero de 2019.



1548156422141977



1549935241708



Tendrá derecho a percibir el 20% de asignación de alta dirección pública.

La persona antes señalada deberá rendir caución por "24" sueldos base.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto del servicio INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE, del año presupuestario vigente.

TOMADO DE RAZÓN

11 FEB 2019

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



1548156422141977



1549935241708

